

Nombre Comercial	Código Registro SBS	Moneda	PLAN	Cobertura Principal	Coberturas Adicionales	Edades de Contratación	Temporalidad	Prima Comercial Mensual* 3 Asegurados	Prima Comercial Mensual* 4 Asegurados	Prima Comercial Mensual* 5 Asegurados	Comisión Total
SEGURO DE SEPELIO MAPFRE	VI2047910030	SOLES	Sepelio Integral	Indemnización Por Muerte Natural S/ 7,500 Indemnización Por Muerte Accidental S/ 15,000 Servicio De Sepelio S/ 4,600 Reembolso De Gastos Por Traslado De Restos S/ 600 Desamparo Familiar Subito (Maximo 4 Hijos) C/U S/ 10,000 * La indemnización por Muerte accidental de los integrantes	Indemnización Por Muerte Accidental S/ 25,000 Indemnización Por Muerte Accidental En T.Publico Terrestre S/ 50,000 Indemnización Por Desamparo Familiar Subito ** S/ 70,000	Titular: Persona natural mayor de dieciocho (18) años y menor de sesenta y un (61) años de edad a la fecha de suscripción de la solicitud de seguro. Integrantes: Personas naturales mayores de un (1) año y menores de sesenta y un (61) años de edad a la fecha de suscripción de la solicitud de seguro. Los integrantes permanecerán invariables en el tiempo, no pudiendo ser reemplazados por otros. Sin perjuicio de lo anterior, uno de los integrantes podrá tener desde sesenta y un (61) años, pero deberá ser menor de sesenta y seis (66) años de edad a la fecha de solicitud de seguro y podrá ser igualmente incluido en la póliza esto aplica para planes de 4 y 5 asegurados.	anual renovable	S/ 45	S/ 50	S/ 55	50% a 60%
SEGURO DE SEPELIO MAPFRE	VI2047910030	SOLES	Sepelio Tradicional	Indemnización Por Muerte Natural S/ 7,500 Indemnización Por Muerte Accidental S/ 15,000 Servicio De Sepelio S/ 5,300 Reembolso De Gastos Por Traslado De Restos S/ 600 Desamparo Familiar Subito (Maximo 4 Hijos) C/U S/ 10,000 * La indemnización por Muerte natural se brinda exclusivamente al Asegurado Titular	Indemnización Por Muerte Accidental S/ 25,000 Indemnización Por Muerte Accidental En T.Publico Terrestre S/ 50,000 Indemnización Por Desamparo Familiar Subito ** S/ 70,000	Titular: Persona natural mayor de dieciocho (18) años y menor de sesenta y un (61) años de edad a la fecha de suscripción de la solicitud de seguro. Integrantes: Personas naturales mayores de un (1) año y menores de sesenta y un (61) años de edad a la fecha de suscripción de la solicitud de seguro. Los integrantes permanecerán invariables en el tiempo, no pudiendo ser reemplazados por otros. Sin perjuicio de lo anterior, uno de los integrantes podrá tener desde sesenta y un (61) años, pero deberá ser menor de sesenta y seis (66) años de edad a la fecha de solicitud de seguro y podrá ser igualmente incluido en la póliza esto aplica para planes de 4 y 5 asegurados.	anual renovable	S/ 50	S/ 55	S/ 60	50% a 60%
SEGURO DE SEPELIO MAPFRE	VI2047910030	SOLES	Sepelio Premium	Indemnización Por Muerte Natural S/ 7,500 Indemnización Por Muerte Accidental S/ 15,000 Servicio De Sepelio S/ 7,000 Reembolso De Gastos Por Traslado De Restos S/ 600 Desamparo Familiar Subito (Maximo 4 Hijos) C/U S/ 10,000 * La indemnización por Muerte natural se brinda exclusivamente al Asegurado Titular	Indemnización Por Muerte Accidental S/ 25,000 Indemnización Por Muerte Accidental En T.Publico Terrestre S/ 50,000 Indemnización Por Desamparo Familiar Subito ** S/ 70,000	Titular: Persona natural mayor de dieciocho (18) años y menor de sesenta y un (61) años de edad a la fecha de suscripción de la solicitud de seguro. Integrantes: Personas naturales mayores de un (1) año y menores de sesenta y un (61) años de edad a la fecha de suscripción de la solicitud de seguro. Los integrantes permanecerán invariables en el tiempo, no pudiendo ser reemplazados por otros. Sin perjuicio de lo anterior, uno de los integrantes podrá tener desde sesenta y un (61) años, pero deberá ser menor de sesenta y seis (66) años de edad a la fecha de solicitud de seguro y podrá ser igualmente incluido en la póliza esto aplica para planes de 4 y 5 asegurados.	anual renovable	S/ 55	S/ 60	S/ 70	50% a 60%

El monto de la prima final depende de las coberturas adicionales contratadas.

En todos los casos el Prospecto Asegurado deberá presentar una solicitud y cumplir con los requisitos de asegurabilidad establecidos por la Compañía.